



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194100708421

Fecha: 30/08/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora  
CLAUDIA RIVAS  
Calle 151 B Bis No. 115 – 20  
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado SSPD 20195290848452 del 8 de agosto de 2019; derecho de petición.

Respetado señora Rivas:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) recibió del Concejal de Bogotá, Pedro Julián López Sierra, el derecho de petición señalado en el asunto, en el que usted solicitó lo siguiente:

*"(...) De formas atenta y respetuosa, le informo que el 20 de mayo de 2019, se remitió la UAESP, un derecho de petición en el que se solicitaba intervención en el marco de las competencias de la entidad, para mejorar el proceso de recolección, barrido y limpieza en el barrio los Almendros de la localidad 11 de Suba, a instancia de la señora CLAUDIA RIVAS, quien me comentaba requería de la UAESP, unas acciones, para optimizar el ambiente, en razón a que se encontraba basuras regadas en el piso, lo que generaba insalubridad, vectores y roedores.*

*En respuesta del 6 de junio de 2019, la UAESP, remitió al Gerente General de Área Limpia, Operador de Aseo en la zona, para el trámite y gestión requerida, quien, a la fecha de reiteración de este derecho de petición, NO le ha respondido de FONDO la solicitud a la señora CLAUDIA RIVAS, y el problema persiste.*

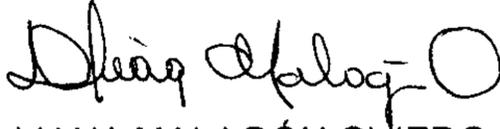
*Por lo tanto, se da conocimiento a su entidad, en aras de garantizar la prestación óptima del servicio público de aseo en sus componentes de recolección, barrido y limpieza en la zona mencionada y afectada. (...)."*

Al respecto, para dar respuesta de fondo a su petición, el Grupo de Reacción Inmediata de la Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Superservicios le informa que, en ejercicio de las funciones de control y vigilancia establecidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, requirió a la empresa ÁREA LIMPIA

DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P., para que se pronuncie de fondo sobre su petición y remita informe sobre el estado actual de la prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos en el barrio Los Almendros de la Localidad 11 de Suba en Bogotá D.C.

De esta manera, una vez se tenga la información requerida a la persona prestadora, esta Coordinación procederá a brindarle respuesta de fondo a su derecho de petición, la cual, en todo caso, se dará dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación del derecho de petición.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Pablo Hernández Ramírez – Contratista Grupo de Reacción Inmediata 

Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo. Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Expediente Virtual: 2019410170100706E